



MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 800.139.61-5- B- Fraccion O'Leary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249"

E mail: municipalidadoleary@hotmail.com

☎(0674) 20097 - Alto Parana - Paraguay



DICTAMEN TECNICO N° 01/2025

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 para "Adquisición de Combustibles para Uso institucional", con ID N° 459.921.

Lugar y fecha: Juan E. O'Leary, 01 de enero del 2025

UOC Convocante (*): UOC Juan E. O'Leary

Unidad o área requirente (*): Intendencia Municipal

Funcionario o técnico responsable (*): Sr. Everaldo Acosta

Dependencia y cargo que desempeña (*): Intendente Municipal

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Con la provisión de combustibles se pretende dar abastecimiento continuo para la movilidad de las maquinarias y vehículos municipales, y las especificaciones técnicas de los antecedentes de contratos anteriores, que reproducen con claridad las características de los insumos requeridos siguiendo las reglas generales vigentes de la nación que permite la accesibilidad a cualquier empresa dedicada al rubro.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

Conformación de las EE.TT.:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
2	Gasoi - Diesel Tipo I	Litros	Según plantilla de productos del SICP
3	Nafta Ron 95	Litros	Según plantilla de productos del SICP

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Sr. Everaldo Acosta

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Lic. Cristian Arrua

